



D.O.M: 11

## CERTIFICADO DE APROBACION ANTEPROYECTO DE EDIFICACION (CONDOMINIO)

El Director de Obras Municipales que suscribe autoriza de conformidad a lo establecido en el Art 5.1.5 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, lo siguiente:

1. Que conforme a la solicitud presentada por **COMITÉ DE ALLEGADOS EBEN-EZER RUT** [REDACTED], representada por Gloria Díaz Fuentes Rut: [REDACTED], se otorga Aprobación al Anteproyecto de edificación de 4 bocks de 257,70 m2 cada uno, son 16 departamentos de 57,05 m2, a la propiedad ubicada en **RENE SCHNEIDER N° 365**, Rol de Avalúo **N° 2509-27**.
2. El anteproyecto cumple con las normas urbanísticas definidas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y el Plan Regulador Comunal Vigente.
3. Los antecedentes del proyecto definitivo deberán ajustarse a lo indicado en el Art. 5.1.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y cumplir con cada una de las normativas indicadas en la Ley General de Urbanismo y Construcción y su ordenanza y las que le sean aplicables según Plan Regulador Comunal vigente.
4. La presente aprobación tiene una vigencia de 180 días a contar de la fecha de este documento.

Chiguayante, Diciembre 06 de 2017



Derecho de Certificación  
Exento Ley N° 19.418.

MMCf / RBA. /fme.